

TRANSPARENCIA: PUBLICIDAD ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Itziar Ayerdi Fernández de Barrena
Directora Servicio Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía
Gobierno de Navarra

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

- **QUÉ ES?**
 - INFORMACIÓN PÚBLICA
- **CÓMO ACCEDER ?**
 - PORTALES DE TRANSPARENCIA
 - DERECHO DE ACCESO
- **CUAL ES ?**
 - RELACIÓN DESCRITA EN LEYES DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

- **INFORMACIÓN PÚBLICA**

- contenidos o documentos**, cualquiera que sea su **formato o soporte**, que **obren en poder** de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el **ejercicio de sus funciones.**(art. 13 ley 19/2013)
- relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- carácter de mínimo y obligatorio

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

- **PUBLICIDAD ACTIVA :**
 - Publicación obligatoria, proactiva, sin necesidad de ser solicitada y con actualizaciones periódicas.
 - se debe difundir de forma permanente, veraz y objetiva
 - en los portales de transparencia o sedes electrónicas de una manera clara, estructurada y entendible, preferiblemente en formato reutilizable
 - actualizada y permanecer al menos durante su vigencia
 - serán de aplicación a la publicidad activa los límites al derecho de acceso a la información pública legalmente y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal. a este respecto, cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad sólo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

- **MARCO JURÍDICO:**

- **LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.**
- **LEYES AUTONÓMICAS**
- **ORDENANZAS MUNICIPALES**

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

- **ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA. (LEY 19/2013)**

DIRECTRICES
CONSULTAS
ACUERDOS
CIRCULARES
RESPUESTAS CONSULTAS

ANTEPROYECTOS DE LEY
PROYECTOS DECRETOS
LEGISLATIVOS

PROYECTOS DE
REGLAMENTOS

MEMORIAS E INFORMES
EXPEDIENTES NORMAS

DOCUMENTOS SOMETIDOS A
INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

- **ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA. (LEY 19/2013)**

- LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PUBLICARÁN:

- LAS DIRECTRICES, INSTRUCCIONES, ACUERDOS, CIRCULARES O RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS PARTICULARES U OTROS
ÓRGANOS EN LA MEDIDA EN QUE SUPONGAN UNA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO O TENGAN EFECTOS JURÍDICOS.
- LOS ANTEPROYECTOS DE LEY Y LOS PROYECTOS DE DECRETOS LEGISLATIVOS CUYA INICIATIVA LES CORRESPONDA, CUANDO SE
SOLICITEN LOS DICTÁMENES A LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS CORRESPONDIENTES. EN EL CASO EN QUE NO SEA PRECEPTIVO NINGÚN
PUBLICACIÓN SE REALIZARÁ EN EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. DICTAMEN LA
- LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS CUYA INICIATIVA LES CORRESPONDA. CUANDO SEA PRECEPTIVA LA SOLICITUD DE DICTÁMENES, LA
PRODUCIRÁ UNA VEZ QUE ESTOS HAYAN SIDO SOLICITADOS A LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS CORRESPONDIENTES SIN QUE ELLO SUPONGA, NECESARIAMENTE, LA
APERTURA DE UN TRÁMITE DE AUDIENCIA PÚBLICA. PUBLICACIÓN SE
- LAS MEMORIAS E INFORMES QUE CONFORMEN LOS EXPEDIENTES DE ELABORACIÓN DE LOS TEXTOS NORMATIVOS, EN PARTICULAR, LA
ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO REGULADA POR EL REAL DECRETO 1083/2009, DE 3 DE JULIO. MEMORIA DEL
- LOS DOCUMENTOS QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL VIGENTE, DEBAN SER SOMETIDOS A UN PERÍODO DE INFORMACIÓN
DURANTE SU TRAMITACIÓN. PÚBLICA

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

NAVARRA ARTÍCULO 21 LEY FORAL 5/2018. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA.

DIRECTRICES CONSULTAS ACUERDOS CIRCULARES RESPUESTAS CONSULTAS	Normativa consolidada	Consulta pública previa	Resultado participación ciudadana
ANTEPROYECTOS DE LEY PROYECTOS DECRETOS LEGISLATIVOS	Competencias Funciones Servicios	Plan de Gobierno	Plan normativo
PROYECTOS DE REGLAMENTOS	Sesiones gobierno	Inventario procedimientos	Actos revisión administrativa
MEMORIAS E INFORMES EXPEDIENTES NORMAS	Resoluciones administrativasju diciales	Dictámenes Órgano consultivo	

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

- **1. LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA, PUBLICARÁN:** (ART. 21 LEY FORAL 5/2018)

A) LAS NORMAS APROBADAS POR LA ADMINISTRACIÓN –DISPONIBLES LAS VERSIONES EN EL FORMATO ORIGINARIO Y, EN EL CASO DE LAS NORMAS QUE HAYAN SIDO MODIFICADAS, LAS VERSIONES CONSOLIDADAS– Y LOS DATOS RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS

B) LAS DIRECTIVAS, INSTRUCCIONES, CIRCULARES Y RESPUESTAS ANONIMIZADAS A CONSULTAS PLANTEADAS QUE TENGAN ESPECIAL INCIDENCIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS.

C) CONSULTAS PÚBLICAS PLANTEADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE LEY FORAL Y PROYECTOS REGLAMENTARIOS.

D) LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS EN CURSO DE ELABORACIÓN, CON INDICACIÓN DEL **ESTADO DE TRAMITACIÓN** EN QUE SE ENCUENTRAN.

E) LAS MEMORIAS DE IMPACTO NORMATIVO, INFORMES Y LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS O ANTEPROYECTOS NORMATIVOS, LOS DISTINTOS TEXTOS DE LAS DISPOSICIONES Y LA RELACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINADOS POR LOS PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POR LA INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS, EN SU CASO, INCLUYENDO LAS ALEGACIONES Y APORTACIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO, CON INDICACIÓN DE QUIÉNES LAS PRESENTARON Y LAS FECHAS DE

F) EL RESULTADO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TODOS LOS PROCESOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN.

G) LOS DOCUMENTOS QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL VIGENTE, DEBAN SER SOMETIDOS A UN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE SU TRAMITACIÓN.

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

2. ADEMÁS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

A) LA RELACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y TRASPASOS DE FUNCIONES Y SERVICIOS ASUMIDOS POR LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

B) EL PLAN O ACUERDO QUE DETERMINE SU PROGRAMA DE ACTUACIÓN DURANTE LA CORRESPONDIENTE LEGISLATURA. SEMESTRALMENTE SE INFORMARÁ DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.

C) EL PLAN NORMATIVO ANUAL, QUE RECOGERÁ TODAS LAS PROPUESTAS CON RANGO DE LEY O DE REGLAMENTO QUE VAYAN A SER ELEVADAS AL GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN.

D) RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO, EL PORTAL DEL GOBIERNO ABIERTO PUBLICARÁ EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES, CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LAS MISMAS, Y LOS ACUERDOS Y DEMÁS DECISIONES ADOPTADAS POR EL MISMO.

E) LAS ACTAS DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS, UNA VEZ DISOCIADOS LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

F) EL INVENTARIO ACTUALIZADO DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CON LA INDICACIÓN DE LOS QUE ESTÁN DISPONIBLES EN FORMATO ELECTRÓNICO, LA SEDE DE LOS REGISTROS DONDE PUEDEN PRESENTARSE ESCRITOS Y COMUNICACIONES, EL SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y LOS RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES QUE PONEN FIN A LOS MISMOS.

G) LOS ACTOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA.

H) LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE PUEDAN TENER RELEVANCIA PÚBLICA Y LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DEFINITIVAS QUE LE AFECTEN, POR RAZÓN DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE ATRIBUYE ESTA LEY FORAL.

I) LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO DE NAVARRA Y DE LOS DEMÁS ÓRGANOS CONSULTIVOS.

J) EL INFORME ANUAL SOBRE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y LOS RECURSOS CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS.

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

ANDALUCÍA. ARTÍCULO 13.

- A) LAS **DIRECTRICES, INSTRUCCIONES, ACUERDOS, CIRCULARES** O RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS PARTICULARES U OTROS ÓRGANOS, EN LA MEDIDA EN QUE SUPONGAN UNA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO O TENGAN EFECTOS JURÍDICOS.
- B) LOS **ANTEPROYECTOS DE LEY** CUANDO, TRAS LA PRECEPTIVA ELEVACIÓN POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE, SEAN CONOCIDOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. ASIMISMO, LOS ANTEPROYECTOS DE LEY Y LOS **PROYECTOS DE DECRETOS LEGISLATIVOS** SE PUBLICARÁN CUANDO SE SOLICITEN LOS DICTÁMENES, EN SU CASO, AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y AL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA. Y, FINALMENTE, LOS PROYECTOS DE LEY TRAS SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO
- .C) LOS **PROYECTOS DE REGLAMENTOS** CUYA INICIATIVA LES CORRESPONDA SE HARÁN PÚBLICOS EN EL MOMENTO EN QUE, EN SU CASO, SE SOMETAN AL TRÁMITE DE AUDIENCIA O INFORMACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO, SE PUBLICARÁN CUANDO SE SOLICITE, EN SU CASO, EL DICTAMEN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y EL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA. LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS NO SUPONDRÁ, NECESARIAMENTE, LA APERTURA DE UN TRÁMITE DE AUDIENCIA PÚBLICA. EN EL **ÁMBITO DE LAS ENTIDADES LOCALES**, UNA VEZ EFECTUADA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA **ORDENANZA** O REGLAMENTO LOCAL POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, DEBERÁ PUBLICARSE EL TEXTO DE LA VERSIÓN INICIAL, SIN PERJUICIO DE OTRAS EXIGENCIAS QUE PUDIERAN ESTABLECERSE POR LAS ENTIDADES LOCALES EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA.
- D) LAS **MEMORIAS E INFORMES** QUE CONFORMEN LOS EXPEDIENTES DE ELABORACIÓN DE LOS TEXTOS NORMATIVOS CON OCASIÓN DE LA PUBLICIDAD DE LOS MISMOS.
- E) LOS DOCUMENTOS QUE, CONFORME A LA **LEGISLACIÓN SECTORIAL VIGENTE**, DEBAN SER SOMETIDOS A UN PERÍODO DE **INFORMACIÓN PÚBLICA** DURANTE SU TRAMITACIÓN
- F) **RELACIÓN ACTUALIZADA DE LAS NORMAS QUE ESTÉN EN CURSO**, INDICANDO SU OBJETO Y ESTADO DE TRAMITACIÓN
- A) UNA RELACIÓN DE SU **NORMATIVA VIGENTE**, INCLUYENDO LAS NORMAS ORIGINALES Y LA VERSIÓN CONSOLIDADA DE LAS MISMAS CUANDO HAYAN SUFRIDO MODIFICACIONES.
- B) LAS **DIRECTRICES, INSTRUCCIONES, ACUERDOS, CIRCULARES** O RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS PARTICULARES U OTROS ÓRGANOS, EN LA MEDIDA EN QUE SUPONGAN UNA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO O TENGAN EFECTOS JURÍDICOS, EN ESPECIAL EN LO RELATIVO AL DERECHO FORAL DE ARAGÓN.
- C) LOS **ANTEPROYECTOS DE LEY Y PROYECTOS DE DECRETOS LEGISLATIVOS**, CUYA INICIATIVA CORRESPONDA AL GOBIERNO DE ARAGÓN, TRAS LA TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. ASIMISMO, SE PUBLICARÁN LOS PROYECTOS DE LEY Y LOS DECRETOS LEGISLATIVOS TRAS SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO.
- D) LOS **PROYECTOS DE REGLAMENTO**, UNA VEZ ELABORADOS Y PREVIAMENTE A LA SOLICITUD DE LOS INFORMES Y DICTÁMENES DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS.
- E) LAS **MEMORIAS, INFORMES Y DICTÁMENES** QUE CONFORMEN LOS EXPEDIENTES DE ELABORACIÓN DE LOS TEXTOS NORMATIVOS CON OCASIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS MISMOS.
- F) LOS **DOCUMENTOS** QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL VIGENTE, DEBAN SER SOMETIDOS A UN PERÍODO DE **INFORMACIÓN PÚBLICA** DURANTE SU TRAMITACIÓN, ASÍ COMO LAS APORTACIONES QUE SE REALICEN DURANTE ESE TRÁMITE Y LA RESPUESTA A LAS MISMAS.
- G) **LAS INICIATIVAS APROBADAS POR LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, LOS CONSEJOS COMARCALES Y LOS PLENOS MUNICIPALES, CON INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES PUESTAS EN MARCHA, EN SU CASO, PARA SU CUMPLIMIENTO.**

2. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL APARTADO ANTERIOR, SE PUBLICARÁ UNA RELACIÓN ACTUALIZADA DE LOS **PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE NORMAS QUE ESTÉN EN CURSO**, INDICANDO SU OBJETO, LOS TRÁMITES EXIGIBLES Y ESTADO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PREVISTOS, INCLUYENDO, EN SU CASO, LAS ALEGACIONES Y APORTACIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO, CON INDICACIÓN DE QUIÉNES LAS PRESENTARON Y SUS FECHAS DE REGISTRO.

ARAGÓN: ARTÍCULO 15

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

CATALUÑA: ARTÍCULO 10

- A) LAS **NORMAS APROBADAS** POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –DE LAS CUALES TIENEN QUE ESTAR DISPONIBLES LAS VERSIONES EN EL FORMATO ORIGINARIO Y, EN EL CASO DE LAS NORMAS QUE HAYAN SIDO MODIFICADAS, LAS VERSIONES CONSOLIDADAS– Y LOS DATOS RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS.
- B) LAS **DIRECTIVAS, INSTRUCCIONES, CIRCULARES** Y RESPUESTAS ANONIMIZADAS A CONSULTAS PLANTEADAS QUE TENGAN ESPECIAL INCIDENCIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS.
- C) LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS **EN CURSO DE ELABORACIÓN**, CON LA INDICACIÓN DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN.
- D) LAS **MEMORIAS Y LOS DOCUMENTOS** JUSTIFICATIVOS DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS O ANTEPROYECTOS NORMATIVOS, LOS DISTINTOS TEXTOS DE LAS DISPOSICIONES Y LA RELACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINADOS POR LOS PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POR LA INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS, EN SU CASO.
- E) EL CATÁLOGO ACTUALIZADO DE TODOS LOS **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**, CON LA INDICACIÓN DE LOS QUE ESTÁN DISPONIBLES EN FORMATO ELECTRÓNICO, EL SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y LOS RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES QUE PONEN FIN A LOS MISMOS.
- F) LOS **ACTOS** ADMINISTRATIVOS, LAS DECLARACIONES RESPONSABLES Y LAS COMUNICACIONES PREVIAS QUE PUEDAN TENER INCIDENCIA SOBRE EL **DOMINIO PÚBLICO O LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS** PÚBLICOS, Y AQUELLOS OTROS EN QUE LO ACONSEJEN RAZONES DE **ESPECIAL INTERÉS PÚBLICO**.
- G) LOS ACTOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE **REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA**.
- H) LAS **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES** QUE PUEDAN TENER RELEVANCIA PÚBLICA Y LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DEFINITIVAS QUE AFECTEN A LAS PERSONAS OBLIGADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, POR RAZÓN DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LES ATRIBUYE.
- I) LOS **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA** Y DE LOS DEMÁS ÓRGANOS CONSULTIVOS.
- 2. EN EL CASO DE LAS LETRAS C Y D DEL APARTADO 1, LA INFORMACIÓN TAMBIÉN DEBE INCLUIR LOS DOCUMENTOS QUE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA APLICABLE, DEBEN SER SOMETIDOS A UN PERÍODO DE **INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE LA TRAMITACIÓN**, Y TAMBIÉN EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LOS TEXTOS DE LOS ANTEPROYECTOS DE LEY Y DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO.

VALENCIA. ARTÍCULO 9.2

- A) UNA **RELACIÓN** DE TODA LA **NORMATIVA VIGENTE** EN SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, INCLUYENDO LAS ORDENANZAS FISCALES EN LOS CASOS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.
- B) LOS **ANTEPROYECTOS DE LEY O PROYECTOS DE DECRETOS LEGISLATIVOS** CUANDO SE RECABE EL DICTAMEN DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS.
- C) LOS **PROYECTOS DE REGLAMENTOS**; SI FUERA PRECEPTIVA LA SOLICITUD DE DICTÁMENES A LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS, CUANDO ESTA SE HAYA CURSADO.
- D) LAS **MEMORIAS E INFORMES** QUE CONFORMEN LOS EXPEDIENTES DE ELABORACIÓN DE NORMAS.
- E) LAS **DIRECTRICES, INSTRUCCIONES, ACUERDOS, CIRCULARES Y RESPUESTAS A CONSULTAS** PLANTEADAS EN LA MEDIDA EN QUE SUPONGAN UNA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO, DE LOS DERECHOS GARANTIZADOS EN ESTA LEY O QUE TENGAN EFECTOS JURÍDICOS.
- F) LAS NORMAS U OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN O PROGRAMACIÓN CUANDO SE SOMETAN A **INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE SU TRAMITACIÓN**

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

ANTEPROYECTO LEY CASTILLA LEÓN

- A) EL **TEXTO CONSOLIDADO** EN EL CURSO DE LA TRAMITACIÓN DE LAS DISPOSICIONES APROBADAS POR CADA SUJETO. AL MENOS SE PUBLICARÁ EL TRÁMITE DE **CONSULTA PÚBLICA** REALIZADO EN CASO DE QUE EXISTIERA, . LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE NORMAS Y CUANTOS INFORMES PRECEPTIVOS HAYAN SIDO EMITIDOS
- DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN. **LA PUBLICACIÓN SE IRÁ PRODUCIENDO A MEDIDA QUE LA TRAMITACIÓN AVANZA**, SALVO APRECIACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO COMPETENTE EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE LA PUBLICIDAD ACTIVA.
- C) EL **PLAN ANUAL NORMATIVO Y LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS NORMAS**.
- D) LAS **DIRECTRICES, INSTRUCCIONES, ACUERDOS, CIRCULARES** O RESPUESTAS A **CONSULTAS** PLANTEADAS POR LOS PARTICULARES U OTROS ÓRGANOS EN LA MEDIDA EN QUE SUPONGAN UNA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO O TENGAN EFECTOS JURÍDICOS, SIN QUE ESTAS SE LIMITEN A LAS QUE HAYAN TENIDO PUBLICIDAD EN DIARIOS OFICIALES. AQUELLAS RESOLUCIONES QUE SE FUNDEN EN CRITERIOS INTERPRETATIVOS QUE NO HAYAN SIDO PUBLICADOS PREVIAMENTE EN EL PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN O ESPACIO EQUIVALENTE DE LOS RESTANTES SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN MOTIVAR NECESARIAMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE NO ESTÁN PUBLICADOS. UNA VEZ DICTADA LA RESOLUCIÓN, SE PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A SU PUBLICACIÓN.
- ADEMÁS, LOS SUJETOS OBLIGADOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 2 DEBERÁN PUBLICAR, CUANDO POR RAZÓN DE SU NATURALEZA JURÍDICA EXISTA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - A)LOS **DOCUMENTOS** QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, DEBAN SER SOMETIDOS A UN PERIODO DE **INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE SU TRAMITACIÓN** Y LA **CONTESTACIÓN COMÚN A TODAS AQUELLAS ALEGACIONES QUE PLANTEEN CUESTIONES SUSTANCIALMENTE IGUALES**, CON DISOCIACIÓN DE DATOS PERSONALES.
 - B)LAS **RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES QUE LES AFECTEN A LOS SUJETOS**, CON DISOCIACIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
 - C)LAS **RESOLUCIONES DENEGATORIAS DEL DERECHO DE ACCESO** A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y **DE INADMISIÓN** DICTADAS EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 18 DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, CON DISOCIACIÓN DE DATOS PERSONALES.
 - D)LAS **RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN** EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS ACUERDOS DE MEDIACIÓN QUE AFECTEN AL SUJETO OBLIGADO. CUANDO SE TRATE DE SUJETOS DEL ARTÍCULO 2.3 SE PUBLICARÁN, EN SU CASO, LAS DICTADAS EN EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41.4.
- E)LAS **RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO EN ESTA MATERIA**.
- F)EL **INVENTARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.3**. LOS SUJETOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 77.1 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES, PUBLICARÁN SU INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

ORDENANZA TIPO TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y REUTILIZACIÓN FEMP

TEXTO COMPLETO DE
ORDENANZAS
REGLAMENTOS

PROYECTOS DE ORDENANZAS,
REGLAMENTOS

DIRECTRICES
CONSULTAS
ACUERDOS
CIRCULARES
RESPUESTAS CONSULTAS

DOCUMENTOS SOMETIDOS A
INFORMACIÓN PÚBLICA

Memorias e
informes que
conformen los
expedientes

Dictámenes
preceptivos

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

- **ORDENANZA TIPO TRANSPARENCIA , ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN**

- **ARTÍCULO 18. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PATRIMONIAL.**
- LAS ENTIDADES ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 2.1 A) Y B) PUBLICARÁN INFORMACIÓN RELATIVA A:
 - ❖ EL TEXTO COMPLETO DE LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES DE LA ENTIDAD LOCAL.
 - ❖ LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER NORMATIVO CUYA INICIATIVA LES CORRESPONDA, INCLUYENDO LAS MEMORIAS E INFORMES QUE CONFORMEN LOS EXPEDIENTES DE ELABORACIÓN DE DICHAS NORMAS. CUANDO SEA PRECEPTIVA LA SOLICITUD DE DICTÁMENES, LA PUBLICACIÓN SE PRODUCIRÁ UNA VEZ QUE ESTOS HAYAN SIDO SOLICITADOS A LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS CORRESPONDIENTES SIN QUE ELLO SUPONGA, NECESARIAMENTE, LA APERTURA DE UN TRÁMITE DE AUDIENCIA PÚBLICA.
 - ❖ LAS DIRECTRICES, INSTRUCCIONES, ACUERDOS, CIRCULARES O RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS PARTICULARES U OTROS ÓRGANOS EN LA MEDIDA EN QUE SUPONGAN UNA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO O TENGAN EFECTOS JURÍDICOS.
 - ❖ LOS DOCUMENTOS QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, DEBAN SER SOMETIDOS A UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE SU TRAMITACIÓN.
 - ❖ RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE OSTENTEN ALGÚN DERECHO REAL.

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

ORDENANZA DE GIJÓN. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA.

DIRECTRICES
CONSULTAS
ACUERDOS
CIRCULARES
RESPUESTAS CONSULTAS

TEXTO COMPLETO DE
ORDENANZAS
REGLAMENTOS

PROYECTOS DE ORDENANZAS,
REGLAMENTOS

DOCUMENTOS SOMETIDOS A
INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES JUDICIALES

INVENTARIO PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

INFORMES DE ASESORIA
JURÍDICA

CÓDIGO ÉTICO

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

ORDENANZA DE GIJÓN. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA.

DIRECTRICES
CONSULTAS
ACUERDOS
CIRCULARES
RESPUESTAS CONSULTAS

- CIRCULARES, DIRECTRICES, INSTRUCCIONES Y BANDOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN.
- CIRCULARES, DIRECTRICES E INSTRUCCIONES DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
- RECOMENDACIONES EN MATERIA DE **CONTRATACIÓN PÚBLICA**.
- INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATACIÓN Y GESTIÓN CENTRALIZADA DE **BIENES Y SERVICIOS** DE UTILIZACIÓN O USO COMÚN EN EL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES.
- CRITERIOS COMUNES PARA LA EVALUACIÓN DE **SUBVENCIONES** Y PAGO POR RESULTADOS, Y DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES.
- CRITERIOS INTERPRETATIVOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE LOS DIFERENTES **TRIBUTOS** GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS.
- CRITERIOS INTERPRETATIVOS DE LAS CONDICIONES DE **TRABAJO** Y CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES.
- CRITERIOS E INFORMES EN MATERIA DE **ORGANIZACIÓN** EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.
- CRITERIOS INTERPRETATIVOS DE **NORMAS Y ACUERDOS** MUNICIPALES, Y LAS **RESPUESTAS** A CONSULTAS DE CARÁCTER VINCULANTE EMITIDAS, ENTRE OTROS, POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES.

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

ORDENANZA DE GIJÓN. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA.

PROYECTOS DE ORDENANZAS,
REGLAMENTOS

INFORMES DE ASESORIA
JURÍDICA

Textos

**Respuestas
alegaciones**

Informes

- ❖ Los proyectos de estatutos de los Organismos Públicos, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones.
- ❖ Los convenios con personas físicas o jurídicas de naturaleza privada
- ❖ Los modelos de pliego tipo, los pliegos de cláusulas administrativas contratación pública.
- ❖ Los acuerdos sobre interpretación, modificación y resolución de los contratos administrativos
- ❖ Condiciones para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones demaniales, las bases de los concursos o condiciones de explotación de los bienes patrimoniales, los pliegos generales de pactos y condiciones para determinadas categorías de contratos o los pactos y condiciones reguladores de los derechos y obligaciones de las partes en su defecto, los expedientes de enajenación y adquisición de inmuebles y derechos, las propuestas de arrendamiento, así como las de novación y prórroga

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

- **ORDENANZA GIJÓN**

- **ARTÍCULO 19.—INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PATRIMONIAL.**

- 1. EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA SE PUBLICARÁ AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1.1. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PUBLICARÁ LAS DIRECTRICES, INSTRUCCIONES, ACUERDOS, CIRCULARES O RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS PARTICULARES U OTROS ÓRGANOS EN LA MEDIDA EN QUE SUPONGAN UNA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO O TENGAN EFECTOS JURÍDICOS.
- SE PUBLICARÁ AL MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - A) CIRCULARES, DIRECTRICES, INSTRUCCIONES Y BANDOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN.
 - B) CIRCULARES, DIRECTRICES E INSTRUCCIONES DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
 - C) RECOMENDACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
 - D) INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATACIÓN Y GESTIÓN CENTRALIZADA DE BIENES Y SERVICIOS DE UTILIZACIÓN O USO COMÚN EN EL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES.
 - E) CRITERIOS COMUNES PARA LA EVALUACIÓN DE SUBVENCIONES Y PAGO POR RESULTADOS, Y DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES.
 - F) CRITERIOS INTERPRETATIVOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE LOS DIFERENTES TRIBUTOS GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS.
 - G) CRITERIOS INTERPRETATIVOS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES.
 - H) CRITERIOS E INFORMES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.
 - I) CRITERIOS INTERPRETATIVOS DE NORMAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, Y LAS RESPUESTAS A CONSULTAS DE CARÁCTER VINCULANTE EMITIDAS, ENTRE OTROS, POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES.

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

- **ORDENANZA GIJÓN**

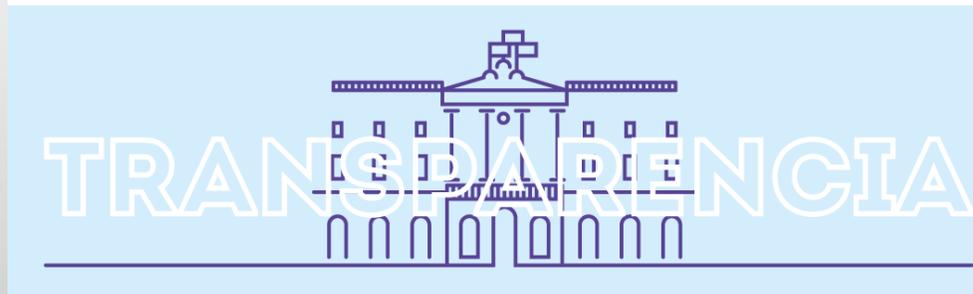
- **ARTÍCULO 19.—INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PATRIMONIAL.**
- **1.2. ASIMISMO, EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN PUBLICARÁ:**
- A) EL TEXTO DE LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES APROBADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- B) LAS INICIATIVAS PARA LA APROBACIÓN DE NORMATIVA MUNICIPAL, TANTO PROYECTOS COMO PROPOSICIONES, QUE SE SOMETERÁN A UN PROCESO PARTICIPATIVO PREVIO, ASÍ COMO LA RESPUESTA A LAS ALEGACIONES EFECTUADAS DURANTE EL TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y CUANTOS INFORMES HAYAN SIDO EMITIDOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN.
- C) LOS DOCUMENTOS QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, DEBAN SER SOMETIDOS A UN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE SU TRAMITACIÓN.
- D) LAS RESOLUCIONES JUDICIALES QUE AFECTEN AL AYUNTAMIENTO, CON LOS DEBIDOS LÍMITES QUE IMPONGA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
- E) EL INVENTARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
- F) LOS INFORMES DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN RELACIÓN CON:
 - LOS PROYECTOS DE ESTATUTOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIEDADES MERCANTILES, CONSORCIOS Y FUNDACIONES.
 - LOS CONVENIOS QUE CELEBREN EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN O SUS ORGANISMOS PÚBLICOS EN AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE LOS PARTICIPANTES SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS DE NATURALEZA PRIVADA.
 - LOS MODELOS DE PLIEGO TIPO, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LOS ACUERDOS SOBRE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.
 - LAS CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DEMANIALES, LAS BASES DE LOS CONCURSOS O CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES, LOS PLIEGOS GENERALES DE PACTOS Y CONDICIONES PARA DETERMINADAS CATEGORÍAS DE CONTRATOS O LOS PACTOS Y CONDICIONES REGULADORES DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN SU DEFECTO, LOS EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y DERECHOS, LAS PROPUESTAS DE ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO LAS DE NOVACIÓN Y PRÓRROGA.
- EL CÓDIGO ÉTICO O DE BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, QUE SE SUSTENTA EN EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO APROBADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Transparencia
Ajuntament de Barcelona

- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA
- ACCIÓN DE GOBIERNO
- GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
- INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y DOCUMENTAL
- PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA
- URBANISMO Y ECOLOGÍA
- TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Busca en la web de Transparencia



Inicio

- A- TRANSPARENCIA ACTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (Indicadores del 1 al 21)
- B- PAGINA WEB, RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Indicadores del 22 al 36)
- C- TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (Indicadores del 37 al 47)
- D- TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS, SUBVENCIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS (Indicadores del 48 al 59)
- E- TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIOAMBIENTE (Indicadores del 60 al 71)
- F- DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (Indicadores del 72 al 80)

¿QUÉ ES? ¿POR QUÉ? ¿CÓMO?

- Información Institucional
- Relación Ayuntamiento - Ciudadanos
- Situación Económico - Financiera
- Contrataciones, Convenios, Subvenciones
- Urbanismo Medioambiente...

Ley de Transparencia Solicitud de información

Portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid

¿Qué estás buscando?

TRANSPARENCIA
Para que todo lo que suceda esté a la vista de todas las personas.

Portada Organización Recursos humanos Información jurídica Economía y presupuestos Relación con la ciudadanía Transparencia por sectores Acceso a la información

Lo más visto

Compendio-2019 de las Normas Urbanísticas / Retribuciones del personal funcionario...
Proyecto Presupuesto General 2021...

¿Qué es transparencia?

Consulta qué es y cómo el Ayuntamiento de Madrid cumple con su compromiso de transparencia.

Presupuestos abiertos

Consulta los presupuestos del Ayuntamiento de una forma visual e interactiva.

Especial Covid-19 en Madrid

Datos, información y resultados de la gestión municipal del COVID-19

Datos de la



Información sobre la
Corporación Municipal



Relaciones con los
Ciudadanos



Transparencia
económica - financiera



Información sobre
contratos, convenios y
subvenciones



Información
Urbanística



Derecho de acceso a
la información pública

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid

¿Qué estás buscando?

TRANSPARENCIA

Para que todo lo que suceda esté a la vista de todas las personas

Portada Organización Recursos humanos Información jurídica Economía y presupuestos Relación con la ciudadanía Transparencia por sectores Acceso a la información

Lo más visto Compendio-2019 de las Normas Urba... / Retribuciones del personal funcio...
Proyecto Presupuesto General 2021...

Portada

¿Qué contiene el portal?

- Evaluación de organismos externos
- Datos de uso del portal
- Novedades en el portal
- Transparencia al día
- Portal de datos abiertos
- Especial Covid-19

¿Qué es transparencia?

Consulta qué es y cómo el Ayuntamiento de Madrid cumple con su compromiso de transparencia

Presupuestos abiertos

Consulta los presupuestos del Ayuntamiento de una forma visual e interactiva.

Especial Covid-19 en Madrid

Datos, información y resultados de la gestión municipal del COVID-19

Datos de la

Portada Organización Recursos humanos Información jurídica Economía y presupuestos Relación con la ciudadanía Transparencia por sectores Acceso a la información

Lo más visto Ordenanza de Calidad del Aire y S... / Proyecto inicial de la Ordenanza ... / Ordenanza de Transparencia de la ...

Información jurídica

Información jurídica

- Normativa consolidada
- Doctrina administrativa
- Doctrina del TEAM
- Plan normativo
- Huella normativa
- Normativa y acuerdos en información pública
- Resoluciones judiciales
- Inventario de procedimientos administrativos
- Informes jurídicos
- Índice de decretos y resoluciones

Doctrina administrativa

Criterios que suponen una interpretación de la normativa municipal

[más información...](#)

Huella normativa

Todo el proceso por el que pasa la elaboración de las normas municipales.

Inventario de procedimientos administrativos

Los procedimientos en los que el ciudadano

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Q PORTAL DE TRANSPARENCIA

CORPORACIÓN CIUDADANOS ECONOMIA URBANISMO Y OBRAS

Inicio >



Corporación Municipal

Información institucional y organizativa del Ayuntamiento, composición y funciones, datos de interés sobre los cargos electos y nuestra estructura organizativa, sobre el patrimonio y también sobre nuestra normativa y reglamentación.

Acceder →



Relaciones con los ciudadanos

El Ayuntamiento está en permanente interacción con la ciudad a través de su Sede electrónica, sus servicios municipales y los distintos mecanismos de información, participación ciudadana, calidad y compromiso.

Acceder →



Económico financiera

Información contable y presupuestaria del Ayuntamiento, sus posibles modificaciones y otros datos económicos y financieros de interés así como la información actualizada sobre contrataciones de obras, servicios y suministros y datos relativos a contratos importantes o proveedores.

Acceder →



Urbanismo y obras

Información sobre el planeamiento urbanístico en nuestra ciudad, las obras públicas, su seguimiento y ejecución y licitaciones.

Acceder →

Cargos +

Normas e Instituciones Municipales -

Normas e Instituciones Municipales

Actas - Junta de Gobierno Local

Resoluciones judiciales

Actas - Pleno del Ayuntamiento

Personal

Organización y Patrimonio

Estadísticas - Centro de Atención al Ciudadano >

Estado del tráfico >

Participación ciudadana >

Servicios Municipales >

Catálogo de procedimientos >

Registro de asociaciones >

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

3. Información sobre normas y acuerdos municipales

3.1. Normativa: Ordenanzas y Reglamentos

3.2. Normativa en Tramitación:

- Aprobación inicial de modificación del Estatuto del Instituto del Taxi. BOP N° 273 de 24/11/ 2020.
- Aprobación Inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de transporte público de personas en automóviles de
- Ordenanza reguladora de la concesión y utilización del distintivo "Establecimientos Emblemáticos de la Ciudad de Sevilla":
 - Aprobación Inicial de la Ordenanza. Exposición pública en Tablón de Edictos desde 3/08/2020 hasta 14/09/2020
 - Memoria de la Ordenanza
 - Consulta Pública Previa. Período de exposición pública desde 11/06/2020 hasta 26/06/2020 ambos inclusive

3.3. Acuerdos de Delegación de Competencias:

3.4. Órdenes del día y Acuerdos del Pleno

3.5. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local

3.6. Órdenes del día, Actas y Acuerdos de Órganos de Gobierno de Empresas Municipales: [LIPASAM](#) [EMASESA](#)

3.7. Mociones de los Grupos Políticos

3.8. Informes internos de los órganos de asesoramiento jurídico y de la intervención

3.9. Código de Buen Gobierno

3.10. Resoluciones Judiciales

3.11. Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo

3.12. Resoluciones de autorización o reconocimientos de compatibilidad de empleados públicos

3.13. Documentos sometidos a información pública durante su tramitación.

3.14. Estatutos y Normas de Organización de los Entes Institucionales



[Información sobre la
Corporación Municipal](#)

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Economía

Atención-Servicio Ciudadanía

Información Jurídica

Organización Municipal

Urbanismo y Medio Ambiente



Normativa

1315

Registros



Consulta Pública

2

Registro



Marco Legal Transparencia

3



Jurisprudencia

2919

Sentencias

Registros asociados

Consulta Pública	Normativa propia del Ayuntamiento
Procedimientos de elaboración de normativa	Directrices, instrucciones, circulares
Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza	Resoluciones judiciales
Competencias ejercidas y los servicios propios o asumidos	

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Normativa propia del Ayuntamiento

Descripción

[Acceso al Servicio](#)

Normativa consolidada del Ayuntamiento

¿Por qué? (Marco legal)

Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Artículo 6. Información institucional, organizativa y de planificación.

1. Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de este título publicarán información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación así como a su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.

Ley 8_2015 Transparencia Aragón

Artículo 15.- Información de relevancia jurídica.

a) Una relación de su normativa vigente, incluyendo las normas originales y la versión consolidada de las mismas cuando hayan sufrido modificaciones.

Ordenanza de Transparencia

art 19 c) La normativa propia del Ayuntamiento, debidamente consolidada y ordenada por orden cronológico y por materias

Texto íntegro del marco legal

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- LEY 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- Ordenanza sobre Transparencia y Libre acceso a la información

¿Quieres reutilizar estos datos?

Encuentra la normativa que buscas.

Realice su consulta

Consultar

Estado Normativa



Consulta pública previa

[Acceso al portal](#)



Aprobación inicial

No existen normativas en elaboración



Información pública

No existen normativas en periodo de información pública



Aprobación definitiva

Ordenanzas Fiscales 2021
• Aprobación inicial

Reglamento Orgánico del Tribunal Administrativo
de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Zaragoza

Ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas
fomento de la convivencia y prevención de actuaciones antisociales.

Reglamento orgánico

Grupo de Trabajo Reglamento de Participación Ciudadana

Ordenanzas fiscales

Jurisprudencia de Urbanismo

Materias

- Abastecimiento, Saneamiento y Depuración **7**
- Administración Electrónica **5**
- Cultura y Educación **16**
- Cementerio **14**
- Deportes **4**
- Ceremonial y Protocolo **3**
- Economía y Actividades Comerciales

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Directrices, instrucciones, circulares

Descripción

[Acceso al Servicio](#)

Directrices, instrucciones, circulares y demás normas internas, así como las respuestas a consultas de la ciudadanía. Estos documentos son útiles para conocer los criterios establecidos para la actuación municipal y la forma en la que se interpreta y aplica la normativa (disponible ún

URBANISMO

[INFORMACIÓN-NORMATIVA >> CRITERIOS](#)

¿Por qué? (Marco legal)

Ley 19_2013

Artículo 7. Información de relevancia jurídica.

Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, publicarán: a) Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida que tengan efectos jurídicos.

Ley 8_2015 Transparencia Aragón

Artículo 15. Información de relevancia jurídica.

b) Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos, en la medida en que supongan una interpretación del derecho o tengan efectos jurídicos, en especial en lo relativo al derecho foral de Aragón.

Ordenanza Transparencia

art 19 h) Las directrices, instrucciones, circulares, o respuestas a consultas, salvo las de carácter estrictamente interno y sin interés para la ciudadanía

Texto íntegro del marco legal

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- LEY 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- Ordenanza sobre Transparencia y Libre acceso a la información

Asunto	Normas afectadas	Fecha de aprobación
Acondicionamiento de locales: evacuación de aire caliente o enrarecido, chimeneas, baños o aseos sin ventilación natural, ventilación, número de baños y dimensiones y retranqueos con apertura de puerta hacia el interior en los polígonos industriales.	Art. 99.4 de las Normas Subsidiarias y Complementarias municipales de la provincia de Zaragoza. Art. 38 c) de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Atmosférico. Art. 5.3.1, 5.4.8, 5.5.7.2, 5.5.8 y 5.6 de las Ordenanzas Generales de Edificación del Ayuntamiento de Zaragoza.	28/02/2013
Interpretación del artículo 6.2.4 apartado d) de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.	Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza	01/04/2011
Adoptar criterio de interpretación en relación con el artículo 2.2.33. de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.	Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.	25/01/2011
Obligatoriedad o no de respetar el retranqueo de 10 metros a linderos de los centros de transformación en el ámbito del Plan Parcial del Polígono Industrial Empresarium.	Plan Parcial del Polígono Empresarium.	23/12/2009
Interpretación del art. 16, apartado segundo de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de espectáculos públicos, actividades recreativas y	Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de espectáculos públicos, actividades recreativas y	18/12/2009

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

BIZKAIA GARDENA

TRANSPARENCIA

PUBLICIDAD ACTIVA

ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

COMISIÓN DE RECLAMACION

[Inicio](#) > [Publicidad Activa](#) > [Ámbito](#)

INFORMACIÓN JURÍDICO-NORMATIVA

Provee, entre otros, información sobre **normativa propia** en vigor, incluyendo la normativa consolidada, información sobre las fases más relevantes de la normativa propia en elaboración de acuerdo al [Decreto Foral de la DFB 2/2017 de 17 de enero](#) que regula el procedimiento de elaboración de disposiciones generales de la Diputación Foral de Bizkaia, así como el plan anual normativo de la Diputación y otra información de relevancia jurídica a efectos generales.

NORMATIVA PROPIA EN ELABORACIÓN

- Normativa propia en elaboración →
- Normativa sujeta a procesos participativos ✓
- Otros documentos sometidos a periodo de información pública ✓

NORMATIVA PROPIA EN VIGOR

- Introducción ✓
- Normativa Foral consolidada en vigor ✓
- Normativa en lectura fácil ✓

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

- Informes emitidos por órganos consultivos y resoluciones del Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales ✓
- Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno con efectos generales ✓
- Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares y respuestas a consultas planteadas con efectos generales ✓
- Resoluciones judiciales ✓

PLAN ANUAL NORMATIVO

- Plan Anual Normativo ✓

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Criterios de búsqueda:

BUSCAR

✕ BORRAR FILTROS

52 resultados encontrados 1 - 5

Suscríbete para recibir información de las instrucciones: [Alta suscripción](#)

AÑO	NOMBRE	GRUPO MATERIA	MATERIA	FICHERO
2020	Instrucción 7/2020, de 1 de julio, de la Dirección General de Hacienda, sobre el Decreto Foral Normativo 3/2020, de 28 de abril, de medidas tributarias extraordinarias complementarias derivadas de la emergencia sanitaria COVID-19, sobre el Decreto Foral Normativo 7/2020, de 16 de junio, de medidas tributarias de reajuste en el Impuesto sobre Sociedades, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en la Norma Foral General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia relacionadas con la COVID-19, así como sobre otras cuestiones de naturaleza tributarias igualmente relacionadas con la emergencia sanitaria COVID-19.	Impuestos	Varios impuestos	(287 KB)
2020	Instrucción 6/2020, de 11 de junio, de la Dirección General de Hacienda, sobre el tratamiento de los bonos en el Impuesto sobre el Valor Añadido.	Impuestos	Impuesto sobre el Valor Añadido	(234 KB)
2020	Instrucción 5/2020, de 29 de mayo, de la Dirección General de Hacienda, sobre el Decreto Foral Normativo 4/2020, de 5 de mayo, de medidas tributarias coyunturales destinadas a la reactivación económica tras la emergencia sanitaria COVID-19.	Impuestos	Varios impuestos	(325 KB)
2020	Instrucción 4/2020, de 16 de abril, de la Dirección General de Hacienda, por la que se establecen determinados criterios para la aplicación de la Norma Foral 13/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sus disposiciones de desarrollo.	Impuestos	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	(932 KB)

NORMATIVA PROPIA EN VIGOR

Introducción



Normativa Foral consolidada en vigor



Normativa en lectura fácil



Edición de lectura fácil de la normativa foral en vigor



[Norma Foral de Transparencia de Bizkaia \(PDF 789KB\)](#)



[Norma Foral de Conflicto de Intereses e Incompatibilidades \(PDF 1.022KB\)](#)



[Norma Foral para la Igualdad de mujeres y hombres \(PDF 2MB\)](#)



[Decreto Foral por el que se crea el Consejo de Participación de las Mujeres de Bizkaia \(PDF 440KB\)](#)

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Transparencia

Ajuntament de Barcelona



INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL Y
ORGANIZATIVA

ACCIÓN DE GOBIERNO

GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA

INFORMACIÓN DE
RELEVANCIA JURÍDICA Y
DOCUMENTAL

PARTICIPACIÓN Y
RELACIÓN CON LA
CIUDADANÍA

URBANISMO Y ECOLOGÍA

TRANSPARENCIA,
INTEGRIDAD Y BUEN
GOBIERNO

Busca en la web de Transparencia

TRANSPARENCIA

Normativa en trámite

Exposición pública

Norma, el portal jurídico de Barcelona

Carta municipal

Reglamento orgánico municipal

Ordenanzas

Reglamentos

Histórico de procesos de tramitación de normativa

Decretos

Directrices

Instrucciones

Circulares

Resoluciones judiciales

Resoluciones del Tribunal Catalán de Contratos del sector público

Informes jurídicos

Dictámenes de los órganos consultivos

Protección de datos

Gestión documental

**Eskerrik asko
Muchas gracias**

mayerdif@navarra.es

@ayerdi5